LA RURAL S.A.
DE SEGUROS

Cia.	Póliza	Endoso	Sección / Modalidad	
002	1509003364	0000000002	01509 (CAUCIÓN / SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.	

Asegurado 2815 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI
Domicilio AVDA. GRAL.SANTOS Y TEODORO S. MONGELOS - ASUNCION
C.I. ó R.U.C. 80000905-3

Tomador 7789 CONTIPARAGUAY SA
Domicilio Ruta II, Km. 22 ESQ/ Capiata CAPIATA - PARAGUAY
C.I. ó R.U.C. 80028142-0

Fecha Emision	Vigencia desde 12:00 Hs del	Vigencia hasta 12:00 Hs del	Plazo en Dias	Capital Máximo Asegurado
15/10/2020	31/01/2021	31/08/2021	212	Gs. 2.649.920

Entre La Rural S.A. de Seguros en Adelante el "Asegurador" con domicilio en Rca.Argentina Nº 940 y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Esta compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros Según: Res. 49 Fecha 08/07/1996.-

El texto de ésta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro registrado en la SS.GG bajo el Cód. Nº: 2-0010 Res. Nº: 188/98 de Fecha 23/06/98

En caso de producirse un siniestro cubierto por la presente Póliza, el Asegurador se reserva el derecho de exigir el pago del saldo del premio adeudado por el Asegurado, aun cuando las cuotas estén documentadas y no vencidas, como condición para la atención del siniestro

"En la PÓLIZA debe figurar el NOMBRE DEL PROPIETARIO del bien asegurado, de acuerdo a lo inscripto en la DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS, en la Sección correspondiente al objeto asegurado, so pena de perder el DERECHO a ser INDEMNIZADO en caso de siniestro"

La presente Póliza, ha sido emitida en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

ENDOSO DE PÓLIZA: PRORROGA DE VIGENCIA

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.P)

Prima:	Gs.	150.000
IVA s/ Prima:	Gs.	15.000
Premio:	Gs.	165.000
I.P.F.	Gs.	0
IVA s/ Interes	Gs.	0
Costo Refinan.:	Gs.	0
COSTO FINAL	Gs.	165.000

Agente: SEGURO DIRECTO

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Cuota	Vencimiento		Monto
00	31/01/21	Gs.	165.000

VICTOR RIVAS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

2 0 2 0 1 5 0 9 0 0 3 3 6 4 0 0 2 0 0 7 7 8 9 0 0 1 0 0 4 0 0 3 0 0 1 2 0 2 0 1

La presente póliza consta de 1 hojas

LA RURAL S.A.
DE SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES (CONT.) Anexo a la Póliza Nro. 00215090033640000000002
Tomador: CONTIPARAGUAY SA

Cia:	Seccion:	Poliza:	Endoso:
002	01509 (CAUCIÓN / SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	1509003364	0000000002

Tomador:	RUC:
7789 CONTIPARAGUAY SA	80028142-0

Domicilio:
Ruta II, Km. 22 ESQ/ Capiata

Fecha Emision	Vigencia desde 12:00 Hs del	Vigencia hasta 12:00 Hs del	Plazo en Dias	Capital Maximo Asegurado
15/10/2020	31/01/2021	31/08/2021	212	Ver especificación

PRORROGA DE VIGENCIA

Art.		Descripcion	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
001			2.649.920	150.000

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI
RUC80000905-3
AVDA. GRAL.SANTOS Y TEODORO S. MONGELOS - ASUNCION
SOBRE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" PLURIANUAL - HOSPITAL DE TRAUMA". LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2019.ID Nº 364.465. CONTRATO Nº 26/2019.-
Hasta la suma máxima de Guaranies Dos Millones Seiscientos Cuarenta Y Nueve Mil Novecientos Veinte .-

TOTALES GUARANIES	2.649.920	150.000

.

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a esta Compañia el premio equivalente a la suma de Gs. 165.000
GUARANIES: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL.-
La suma citada más arriba incluye la prima y los impuestos correspondientes

Las demas condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificacion alguna.

El presente contrato se encuentra regulado en los siguientes artículos del Código Civil
666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1597, 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615.-

VICTOR RIVAS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

2 0 2 0 1 5 0 9 0 0 3 3 6 4 0 0 2 0 0 7 7 8 9 0 0 1 0 0 4 0 0 3 0 0 1 2 0 2 0 1

LA RURAL S.A.
DE SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES (CONT.) Anexo a la Póliza Nro. 00215090033640000000002

Tomador: CONTIPARAGUAY SA

LA RURAL S.A. DE SEGUROS, con domicilio Avda. Rca. Argentina 940 casi mac Mahon, con arreglo a las Condiciones Generales Comunes Y Específicas que forman parte integrante de esta PÓLIZA y a las particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI
AVDA. GRAL.SANTOS Y TEODORO S. MONGELOS - ASUNCION

Medida de la Prestación:

(´EL ASEGURADO´), el pago en efectivo hasta la suma maxima de:

Gs. **** 2.649.920 ----------
(GUARANIES: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE)

que resulte obligado a efectuarle:

7789 - CONTIPARAGUAY SA
Ruta II, Km. 22 ESQ/ Capiata CAPIATA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

SOBRE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" PLURIANUAL - HOSPITAL DE TRAUMA". LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2019.ID Nº 364.465. CONTRATO Nº 26/2019.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

VICTOR RIVAS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

LA RURAL S.A. DE SEGUROS Asunción - Paraguay

2020150900336400200778900100400300120201

LA RURAL S.A.
DE SEGUROS

Cia.	Póliza	Endoso	Sección / Modalidad	
002	1509003364	0000000003	01509 (CAUCIÓN / SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.	

Asegurado 2815 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI
Domicilio AVDA. GRAL.SANTOS Y TEODORO S. MONGELOS - ASUNCION
C.I. ó R.U.C. 80000905-3

Tomador 7789 CONTIPARAGUAY SA
Domicilio Ruta II, Km. 22 ESQ/ Capiata CAPIATA - PARAGUAY
C.I. ó R.U.C. 80028142-0

Fecha Emision	Vigencia desde 12:00 Hs del	Vigencia hasta 12:00 Hs del	Plazo en Dias	Capital Máximo Asegurado
15/10/2020	24/09/2020	31/08/2021	341	Gs. 529.984

Entre La Rural S.A. de Seguros en Adelante el "Asegurador" con domicilio en Rca.Argentina Nº 940 y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Esta compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros Según: Res. 49 Fecha 08/07/1996.-

El texto de ésta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguro registrado en la SS.GG bajo el Cód. Nº: 2-0010 Res. Nº: 188/98 de Fecha 23/06/98

En caso de producirse un siniestro cubierto por la presente Póliza, el Asegurador se reserva el derecho de exigir el pago del saldo del premio adeudado por el Asegurado, aun cuando las cuotas estén documentadas y no vencidas, como condición para la atención del siniestro

"En la PÓLIZA debe figurar el NOMBRE DEL PROPIETARIO del bien asegurado, de acuerdo a lo inscripto en la DIRECCIÓN DE REGISTROS PÚBLICOS, en la Sección correspondiente al objeto asegurado, so pena de perder el DERECHO a ser INDEMNIZADO en caso de siniestro"

La presente Póliza, ha sido emitida en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

ENDOSO DE PÓLIZA: AUMENTO DE CAPITAL

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.P)

Prima:	Gs.	150.000
IVA s/ Prima:	Gs.	15.000
Premio:	Gs.	165.000
I.P.F.	Gs.	0
IVA s/ Interes	Gs.	0
Costo Refinan.:	Gs.	0
COSTO FINAL	Gs.	165.000

Agente: SEGURO DIRECTO

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Cuota	Vencimiento		Monto
00	15/10/20	Gs.	165.000

VICTOR RIVAS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

2 0 2 0 1 5 0 9 0 0 3 3 6 4 0 0 3 0 0 7 7 8 9 0 0 1 0 0 4 0 0 3 0 0 1 2 0 2 0 1

La presente póliza consta de 1 hojas

LA RURAL S.A.
DE SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES (CONT.) Anexo a la Póliza Nro. 00215090033640000000003
Tomador: CONTIPARAGUAY SA

Cia:	Seccion:	Poliza:	Endoso:
002	01509 (CAUCIÓN / SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	1509003364	0000000003

Tomador:	RUC:
7789 CONTIPARAGUAY SA	80028142-0

Domicilio:
Ruta II, Km. 22 ESQ/ Capiata

Fecha Emision	Vigencia desde 12:00 Hs del	Vigencia hasta 12:00 Hs del	Plazo en Dias	Capital Maximo Asegurado
15/10/2020	24/09/2020	31/08/2021	341	Ver especificación

AUMENTO DE CAPITAL

Art.		Descripcion	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
001			3.179.904	150.000

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI
RUC80000905-3
AVDA. GRAL.SANTOS Y TEODORO S. MONGELOS - ASUNCION
SOBRE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" PLURIANUAL - HOSPITAL DE TRAUMA". LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2019.ID Nº 364.465. CONTRATO Nº 26/2019.-
Hasta la suma máxima de Guaranies Tres Millones Ciento Setenta Y Nueve Mil Novecientos Cuatro .-

TOTALES GUARANIES	3.179.904	150.000

.

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a esta Compañia el premio equivalente a la suma de Gs. 165.000
GUARANIES: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL.-
La suma citada más arriba incluye la prima y los impuestos correspondientes

Las demas condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificacion alguna.

El presente contrato se encuentra regulado en los siguientes artículos del Código Civil
666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1597, 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615.-

VICTOR RIVAS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

2 0 2 0 1 5 0 9 0 0 3 3 6 4 0 0 3 0 0 7 7 8 9 0 0 1 0 0 4 0 0 3 0 0 1 2 0 2 0 1

LA RURAL S.A.
DE SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES (CONT.) Anexo a la Póliza Nro. 00215090033640000000003
Tomador: CONTIPARAGUAY SA

LA RURAL S.A. DE SEGUROS, con domicilio Avda. Rca. Argentina 940 casi mac Mahon, con arreglo a las Condiciones Generales Comunes Y Específicas que forman parte integrante de esta PÓLIZA y a las particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI
AVDA. GRAL.SANTOS Y TEODORO S. MONGELOS - ASUNCION

Medida de la Prestación:

(´EL ASEGURADO´), el pago en efectivo hasta la suma maxima de:

Gs. **** 3.179.904 ----------
(GUARANIES: TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO)

que resulte obligado a efectuarle:

7789 - CONTIPARAGUAY SA
Ruta II, Km. 22 ESQ/ Capiata CAPIATA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

SOBRE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" PLURIANUAL - HOSPITAL DE TRAUMA". LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2019.ID Nº 364.465. CONTRATO Nº 26/2019.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

VICTOR RIVAS
DIRECTOR GERENTE GENERAL

KAZUKI ENDO
DIRECTOR VICE PRESIDENTE EJECUTIVO

2 0 2 0 1 5 0 9 0 0 3 3 6 4 0 0 3 0 0 7 7 8 9 0 0 1 0 0 4 0 0 3 0 0 1 2 0 2 0 1